

## LICENCIA DE USO POR DISPONIBILIDAD DEL SOFTWARE Y GARANTÍA DE LOS PROGRAMAS

<b>1. LICENCIA DE USO</b> .....	3
1.1. OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA.....	3
1.2. CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD.....	4
1.3. USUARIOS ADICIONALES.....	5
1.4. EMPRESAS A REGISTRAR EN “EL PROGRAMA”.....	7
1.5. CARACTERISTICA Y FUNCIONALIDAD DE “EL PROGRAMA”.....	7
1.6. PROPIEDAD DE “EL PROGRAMA”.....	7
1.7. OTRAS RESTRICCIONES.....	8
1.8. ACTUALIZACIONES.....	8
1.9. REVOCACIÓN DE LA LICENCIA.....	9
1.10. VIGENCIA.....	9
1.11. ACTIVACIÓN.....	11
1.12. VALIDACIONES DE USO.....	12
1.13. RENOVACIÓN.....	13
1.14. FORMA DE PAGO.....	13
1.15. CARGOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “EL PROGRAMA”.....	14
1.16. CANCELACIÓN DE SERVICIO Y/O CANCELACIÓN DE CARGOS RECURRENTE.....	15
1.17. PERÍODOS DE GRACIA.....	16
1.18. SOPORTE TÉCNICO.....	16
1.19. CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.....	17
1.20. SERVICIO “ASPEL SELLADO CFDI”.....	17
1.21. DISPOSITIVOS MÓVILES.....	18
<b>2. GARANTÍA</b> .....	19



## LICENCIA DE USO POR DISPONIBILIDAD DEL SOFTWARE Y GARANTÍA DE LOS PROGRAMAS

El presente convenio contiene y especifica los términos y condiciones sobre los cuales se otorga el licenciamiento de uso de este programa de cómputo (en adelante, "EL PROGRAMA") y del cual Sicont Mex S.A. DE C.V. (Antes Aspel de México S.A. de C.V.) es el titular exclusivo de sus derechos de propiedad intelectual e industrial, así como de las marcas que le son inherentes y que están protegidos por las leyes y tratados en materia de derechos de autor y de propiedad industrial.

En virtud del presente convenio "EL CLIENTE" no obtiene la titularidad de ningún derecho de propiedad intelectual o industrial sobre "EL PROGRAMA" o las marcas antes referidas. El único derecho que se confiere a "EL CLIENTE" en términos de este convenio es la "Licencia de Uso" no exclusivo e intransferible en torno a "EL PROGRAMA" y que debe ampararse con el correspondiente "Certificado de Autenticidad" o en su defecto, al leer y aceptar las condiciones de uso al momento de realizar el pago de la contratación de un sistema por "Período de Vigencia" limitado (de ahora en adelante, la "Suscripción"). Usted como "EL CLIENTE" de la "Licencia de Uso" de "EL PROGRAMA" de cómputo no adquiere ningún otro derecho distinto a los expresamente conferidos en este documento.

**AL TRATARSE DE UNA LICENCIA CUYO CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD ES FISICO: SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONVENIO, NO RASPE EL CÓDIGO DE ACTIVACIÓN DEL CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD, NO INSTALE NI ACTIVE EL PROGRAMA,** y devuélvalo junto con la caja que lo contenía y todos los componentes que la integran al lugar donde lo adquirió para realizar la aclaración y hacer válida la garantía en los términos especificados de Sicont Mex SA de CV por esta "Licencia de Uso" en un plazo no mayor a sesenta días (60) naturales posteriores a su fecha de adquisición.

Sicont Mex SA de CV quedará eximida de cualquier responsabilidad de devolución del pago de la "Licencia de Uso" en el caso que el Código de Activación haya sido raspado si es un sistema cuyo certificado de autenticidad es físico o cuando "EL PROGRAMA" haya sido **INSTALADO, ACTIVADO o USADO POR "EL CLIENTE" O UN TERCERO.**

**AL RASPAR EL CÓDIGO DE ACTIVACIÓN DEL CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD, INSTALAR O ACTIVAR, EL PROGRAMA, "EL CLIENTE" ACEPTA LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE ESTA "LICENCIA DE USO", QUEDANDO OBLIGADO CON SICONT MEX SA DE CV AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LAS DE LOS**



## **TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA, ASI COMO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE RESULTAREN APLICABLES DE ESTA “LICENCIA DE USO”.**

“EL PROGRAMA” amparado por esta “Licencia de Uso” (“EL PROGRAMA”) ha sido debidamente registrado por Sicont Mex S.A. de C.V. ante el Registro Público del Derecho de Autor dependiente del Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor) y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Por el pago efectuado, Usted adquiere de Sicont Mex SA de CV exclusivamente el derecho de usar “EL PROGRAMA” mediante la “LICENCIA DE USO” contenida en este documento, no así a su explotación, divulgación, copia, comercialización o cualquier otra actividad que persiga fines de lucro y que sean distintas a las que expresamente faculta esta “Licencia de Uso”, quedando sometido a los siguientes términos y condiciones:

### **1. LICENCIA DE USO**

#### **1.1. OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA.**

La “Licencia de Uso” es un convenio que le otorga a Usted, como “EL CLIENTE” de la misma, el derecho de utilizar “EL PROGRAMA” sin limitación alguna de tiempo (excepto cuando esta “Licencia de Uso” se adquiera por un “Período de Vigencia” limitado, de acuerdo con lo que se establece en los apartados “VIGENCIA” y “ACTIVACIÓN” siguientes) ÚNICAMENTE EN UNA COMPUTADORA O ESTACIÓN DE TRABAJO, por lo que el número de USUARIOS que pueden utilizar simultáneamente “EL PROGRAMA” es ÚNICAMENTE UNO POR LO QUE USTED DEBE CONSIDERAR LO ANTERIOR ANTES DE RASPAR EL CÓDIGO DE ACTIVACIÓN DEL CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD, INSTALAR O ACTIVAR “EL PROGRAMA”.

En caso de requerir que “EL PROGRAMA” sea utilizado simultáneamente por VARIOS USUARIOS en una misma red de computadoras proporcionada por EL ADQUIRIENTE, es necesario adquirir una modalidad de esta “Licencia de Uso” denominada “De Usuarios Adicionales” en lo subsecuente “Licencia de Uso de Usuarios Adicionales”, de acuerdo con lo previsto en el apartado “USUARIOS ADICIONALES” de este mismo convenio, así como instalarse “EL PROGRAMA” en UNA computadora que realice las funciones de SERVIDOR DE LA RED de cómputo propiedad del ADQUIRIENTE en donde operará el mismo (el “SERVIDOR DE LA RED”).

También se deberá adquirir la modalidad de “Licencia de Uso de Usuarios Adicionales” en los casos en que “EL PROGRAMA” soporte el uso remoto de usuarios, entendiéndose que dichos usuarios adicionales podrán acceder a “EL PROGRAMA” vía Internet o a través de aplicaciones en dispositivos móviles mediante el “SERVIDOR DE LA RED”, propiedad del ADQUIRIENTE.

“EL CLIENTE” acepta y reconoce que al adquirir una nueva versión o actualización de “EL PROGRAMA” adquiere una nueva “Licencia de Uso” que sustituye a la inicialmente adquirida. Todo ello en virtud de que dichas actualizaciones representan en sí mismas un nuevo desarrollo intelectual, registrado y amparado por la legislación en materia de Derechos de Autor y demás que le son aplicables.

Se entiende que “EL PROGRAMA” se instala en una computadora o estación de trabajo propiedad de “EL CLIENTE” cuando este se carga en la memoria permanente (disco duro) de la computadora. Se entiende que “EL PROGRAMA” se activa cuando el servidor se conecta con el servidor de activaciones de Aspel.

Se entiende que “EL PROGRAMA” se utiliza en una computadora o estación de trabajo propiedad de “EL CLIENTE” cuando el mismo se carga en la memoria temporal (RAM) de la computadora.

## 1.2. CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD.

Al adquirir esta “Licencia de Uso” sin limitación de tiempo, “EL CLIENTE” encontrará en el interior de la caja el certificado de autenticidad de “EL PROGRAMA” el cual cuenta con diversas medidas de seguridad para garantizar la autenticidad de este y acredita que “EL PROGRAMA” es original y se encuentra respaldado por la garantía de calidad de los PROGRAMAS ASPEL. EL CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD contiene el Número de Serie y la Contraseña de Activación Electrónica (“CÓDIGO DE ACTIVACIÓN”), INFORMACIÓN SIN LA CUAL NO ES POSIBLE REALIZAR LA ACTIVACIÓN O LA VALIDACIÓN DE USO ELECTRÓNICO DE “EL PROGRAMA” Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTE NO PODRÁ USARSE Y SUSPENDERÁ SU OPERACIÓN. Así mismo este certificado de autenticidad acredita al poseedor como “EL CLIENTE” de los derechos de la “Licencia de Uso” en los términos de este convenio.

En el caso de que esta “Licencia de Uso” se haya adquirido vía Internet sin limitación de uso de tiempo una vez que haya leído y aceptado los términos de esta, así como realizado el pago correspondiente y completado los demás requisitos que para su adquisición hayan sido requeridos, “EL CLIENTE” obtendrá el “CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD ELECTRÓNICO”, mismo que le será



entregado por correo electrónico en un formato digital. Es importante mantener y resguardar el usuario y contraseña de la Cuenta Aspel, al cual podrá acceder desde el portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)) ya que sólo con estos datos podrá generar el código de activación y acceder a otros servicios para el adecuado uso de "EL PROGRAMA". Así mismo "EL CLIENTE" que obtenga una "Licencia de Uso" por los medios a que se refiere este párrafo no podrá en ningún caso solicitar la devolución o reembolso del importe pagado por la misma y en todo lo aplicable estará sujeto a lo establecido en este convenio.

El "CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD" de "EL PROGRAMA" también es necesario para solicitar cualquier aclaración a Sicont Mex SA de CV en relación con la presente "LICENCIA DE USO" o para hacer valer la GARANTÍA contenida en este documento. SE LE RECOMIENDA GUARDARLO EN UN LUGAR SEGURO YA QUE EL MISMO NO SERÁ OBJETO DE REPOSICIÓN EN CASO DE EXTRAVÍO Y PARA EVITAR SU MAL USO POR TERCEROS.

El "CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD" y la información contenida en él forma parte integrante de este convenio, como si a la letra aquí se reprodujera.

En el caso de que "EL CLIENTE" haya obtenido esta "Licencia de Uso" de "EL PROGRAMA" únicamente por un "Período de Vigencia" limitado, de acuerdo con lo establecido en los apartados "VIGENCIA" y "ACTIVACIÓN" de este documento, el Número de Serie Electrónico de "EL PROGRAMA" le será proporcionado por Sicont Mex SA de CV vía correo electrónico en la dirección que éste registre en el portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)), mientras que el "CÓDIGO DE ACTIVACIÓN" deberá ser definido por "EL CLIENTE" directamente en el portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)), conforme al procedimiento ahí mismo indicado. Esta información recibida de Sicont Mex SA de CV le otorgará el respaldo de la garantía de calidad de los PROGRAMAS ASPEL y formará parte integrante de este convenio, como si a la letra aquí se reprodujera.

### 1.3. USUARIOS ADICIONALES.

Cuando se requiera que "EL PROGRAMA" sea utilizado simultáneamente por VARIOS USUARIOS, independientemente del dispositivo y vía de acceso al mismo, entendiéndose de forma enunciativa mas no limitativa, computadora personal o dispositivo móvil de telefonía celular, tableta o equivalente, enlazados por red local o remota incluidas las modalidades de Internet, se deberá realizar el pago y adquisición de la modalidad de "Licencia de Uso de Usuarios Adicionales" referida en el apartado anterior, de acuerdo con lo indicado en el manual de referencia, ayuda electrónica o `leeme.txt` que

acompañe a "EL PROGRAMA" o en la forma indicada en el portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)), según corresponda. La adquisición de la modalidad de "Licencia de Uso de Usuarios Adicionales" le otorga a "EL CLIENTE" de esta "Licencia de Uso" el derecho a que sea utilizado, de manera simultánea, por el número de "Usuarios Adicionales" CONTRATADOS (los "Usuarios Adicionales") al adquirir dicha modalidad. La modalidad "Licencia de Uso de Usuarios Adicionales" no está disponible para todos los programas de la línea Aspel en cuyo caso dicho programa sólo podrá adquirirse como "Licencia de Uso", para ser operado de manera individual por cada usuario que lo requiera.

Si esta "Licencia de Uso" es contratada por un "Período de Vigencia" limitado, la adquisición de la "Licencia de Uso de Usuarios Adicionales" le otorga a "EL CLIENTE" de la misma el derecho a incrementar el número de usuarios contratados para utilizar "EL PROGRAMA" de manera simultánea o concurrente, y el costo de los usuarios adicionales contratados, será calculado con base en el número de días restantes del periodo, exclusivamente por el "Período de Vigencia" remanente que ampara esta "Licencia de Uso".

Cuando se tiene contratada esta "Licencia de Uso" de "EL PROGRAMA" sin limitación de tiempo, al obtener la modalidad de "Licencia de Uso de Usuarios Adicionales" se le entrega un "CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD" de la misma, el cual contiene el Número de Serie y el "CÓDIGO DE ACTIVACIÓN" Electrónica de la modalidad "Licencia de Uso de Usuarios Adicionales" adquirida. Una vez que han sido activados los "Usuarios Adicionales" contratados de la "Licencia de Uso de Usuarios Adicionales", siguiendo el procedimiento previsto en el apartado "ACTIVACIÓN" de este documento, dicha "Licencia de Uso de Usuarios Adicionales" no puede ser utilizada nuevamente para incrementar el número de "Usuarios Adicionales" de "EL PROGRAMA", por lo que en caso de requerir incrementar nuevamente el número de "Usuarios Adicionales" de "EL PROGRAMA", se deberá contratar otra "Licencia de Uso de Usuarios Adicionales".

En el caso de haber adquirido una "Licencia de Uso" de "EL PROGRAMA" por un período de Vigencia limitado o electrónico y cuando se requiera que "EL PROGRAMA" sea utilizado simultáneamente por VARIOS USUARIOS, se podrá adquirir una "Licencia de Uso" vía Internet en su modalidad de "Licencia de Uso de Usuarios Adicionales" y al momento de la confirmación del pago se realiza una asociación automática de usuarios contratados al número de serie que se encuentre en la Cuenta Aspel de la "Licencia de Uso", que haya adquirido originalmente según los procesos para la adquisición de "Licencias de Uso".

Los "Usuarios Adicionales" que utilicen simultáneamente "EL PROGRAMA" lo deberán hacer a través del "SERVIDOR DE LA RED" propiedad del ADQUIRIENTE en donde esté instalado y activado.

“EL PROGRAMA” no puede ser utilizado por “Usuarios Adicionales” que no tengan acceso al “SERVIDOR DE LA RED”. La adquisición de esta “Licencia de Uso” de “EL PROGRAMA” en la modalidad de “Licencia de Uso de Usuarios Adicionales” no implica el otorgamiento a dichos “Usuarios Adicionales” de una “Licencia de Uso” distinta a la contenida en este documento para “EL CLIENTE”. Usted, como “EL CLIENTE” de esta “Licencia de Uso”, será responsable para con Sicont Mex SA de CV del adecuado uso que realicen de “EL PROGRAMA” los “Usuarios Adicionales” correspondientes.

#### 1.4. EMPRESAS A REGISTRAR EN “EL PROGRAMA”.

El número de EMPRESAS (razones o denominaciones sociales de personas morales y/o nombres de personas físicas y/o registros federales de contribuyente “RFC”) a registrar en “EL PROGRAMA” podrá ser hasta de 99 (NOVENTA Y NUEVE) o 999 (NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE); en caso contrario el usuario solo podrá registrar un “RFC” o exclusivamente la razón social de una sola empresa y/o persona física respectivamente. SI “EL CLIENTE” NO HA LLEVADO A CABO LA ACTIVACIÓN DE “EL PROGRAMA” EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO SÓLO PODRÁ TENER ACCESO A LA EMPRESA GENÉRICA DETERMINADA POR “EL PROGRAMA”, SIN PODER PERSONALIZARLA, esto es, como “Empresa Inválida, S.A. de C.V.”

#### 1.5. CARACTERÍSTICA Y FUNCIONALIDAD DE “EL PROGRAMA”.

La definición de las características de operación de “EL PROGRAMA” está disponible en la página de Sicont Mex S.A. de C.V. ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)) en la liga correspondiente a cada producto.

Al realizar la activación del programa El CLIENTE es responsable de informarse sobre las funcionalidades del sistema y/o servicio que está contratando y que las mismas se adaptan a sus necesidades de operación, para ello puede consultar las distintas soluciones que ofrecen los programas o servicios en [www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx), no habrá cambios ni devoluciones por necesidades y/o requerimientos específicos del cliente que el sistema no cubra.

#### 1.6. PROPIEDAD DE “EL PROGRAMA”.

**“EL PROGRAMA” ES PROPIEDAD DE SICONT MEX SA DE CV Y SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR DE MEXICO Y LAS DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES Y POR ESTA RAZÓN, NO PODRÁ SER**

**DUPLICADO POR “EL CLIENTE” Y/O POR CUALQUIER TERCERO O USUARIO. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO REPRODUCIR, FOTOCOPIAR O DE CUALQUIER OTRA FORMA DUPLICAR EL CONTENIDO DEL MANUAL Y/O INSTRUCTIVO DE USO (IMPRESO O EN LÍNEA) QUE ACOMPAÑA A “EL PROGRAMA”.**

#### 1.7. OTRAS RESTRICCIONES.

Este convenio de Licencia y Garantía constituye la “Licencia de Uso” de “EL PROGRAMA” otorgada a “EL CLIENTE” por Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV), y la Activación por Internet que realice de “EL PROGRAMA”, según se explica más adelante, constituye un convenio obligatorio para Usted, como “EL CLIENTE” de la misma, de acuerdo con las leyes que regulan el comercio electrónico en México, quedando registradas electrónicamente y confidencialmente las partes contratantes. La “Licencia de Uso” de “EL PROGRAMA” se le otorga exclusivamente a “EL CLIENTE” de la misma, y **NO PODRÁ SER VENDIDA, ARRENDADA, SUBLICENCIADA, CEDIDA, COMERCIALIZADA O EN CUALQUIER OTRA FORMA TRANSMITIDA A TERCEROS. CONTRAVENIR ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE SICONT MEX SA DE CV, PROTEGIDOS POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, Y SERÁ SANCIONADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**

#### 1.8. ACTUALIZACIONES.

Sicont Mex SA de CV se reserva el derecho de crear y comercializar versiones actualizadas de “EL PROGRAMA”. Así mismo, Sicont Mex SA de CV se reserva también el derecho de establecer procedimientos electrónicos de actualización de “EL PROGRAMA” en uso, accesibles a través del portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)). **QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR SIMULTÁNEAMENTE DOS O MÁS VERSIONES DE “EL PROGRAMA” O ACTUALIZARLO A UNA VERSIÓN MAS RECIENTE SIN AJUSTARSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR SICONT MEX SA DE CV ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO.**

Con la ACTUALIZACIÓN de “EL PROGRAMA” se adquiere el derecho a utilizar una versión actualizada del mismo únicamente para un usuario simultáneamente o el número de “Usuarios Adicionales” para dicha “Licencia de Uso” que hubieren sido previamente contratados y en su caso, por el “Período de Vigencia” remanente de la misma que hubiere sido adquirido. El proceso de ACTUALIZACIÓN deja sin efectos cualquier “Licencia de Uso” de “EL PROGRAMA” previa a la que se otorgue con la citada actualización. **QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR LA VERSIÓN ANTERIOR DE “EL PROGRAMA” UNA VEZ ACTUALIZADA.**

Cualquier ACTUALIZACIÓN de “EL PROGRAMA” debe partir de la versión inmediata anterior del mismo debido a que los procesos de lectura, archivo y almacenamiento de bases de datos que realice la versión actualizada de “EL PROGRAMA” pueden no ser exactamente compatibles con versiones anteriores a la versión de “EL PROGRAMA” que está en uso y que se está actualizando y, en consecuencia, producirse pérdida de información o imposibilidad para llevar a cabo este proceso de ACTUALIZACIÓN. Sicont Mex SA de CV no será en ningún caso responsable por pérdida de información de “EL PROGRAMA” cuando su ACTUALIZACIÓN no se realice a partir de la versión inmediata anterior del mismo.

#### 1.9. REVOCACIÓN DE LA LICENCIA.

Sicont Mex SA de CV se reserva el derecho de revocar la presente “Licencia de Uso” en caso de que “EL CLIENTE” y/o cualquier usuario infrinjan cualquiera de las obligaciones que a su cargo se establezcan en este convenio, en cuyo caso el TITULAR de la misma, según sea el caso, deberá:

- I. Poner a disposición de Sicont Mex SA de CV la(las) memoria(s) USB original(es) de “EL PROGRAMA” y todas las copias y versiones que de la misma posea; o
- II. Poner a disposición de Sicont Mex SA de CV la(las) memoria(s) USB original(es) de “EL PROGRAMA” y entregarle un documento en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que las copias y versiones anteriores de “EL PROGRAMA” han sido destruidas y que “EL PROGRAMA” ha sido desinstalado del equipo de cómputo del usuario correspondiente; o
- III. CUANDO “EL PROGRAMA” hubiere sido obtenido en el portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)) mediante su descarga electrónica, entregar a Sicont Mex SA de CV un documento en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que “EL PROGRAMA” y cualquiera de sus copias o versiones han sido desinstalados del equipo de cómputo del usuario correspondiente.

#### 1.10. VIGENCIA.

La vigencia de la presente “Licencia de Uso” de “EL PROGRAMA” será por un período ilimitado de tiempo (excepto cuando la misma se adquiera por un “Período de Vigencia” limitado, para lo cual deberá seleccionarse en el portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)) el período deseado y realizarse el pago correspondiente siguiendo el procedimiento que se indique) (el “Período de Vigencia”). El “Período de Vigencia” iniciará al momento de la primera Activación por Internet de “EL

PROGRAMA” de conformidad con el mencionado apartado “ACTIVACIÓN”, independientemente de lo dispuesto en el apartado “VALIDACIONES DE USO” para que “EL PROGRAMA” continúe en operación. La simple instalación o uso de “EL PROGRAMA” en una computadora o estación de trabajo no implica el inicio del “Período de Vigencia” de la presente “Licencia de Uso”. El “Período de Vigencia” iniciará aun cuando sólo se registre un nombre, razón o denominación social de empresa pudiendo ser persona moral o física en “EL PROGRAMA”. En el caso de adquisición de la modalidad de “Licencia de Uso de Usuarios Adicionales”, el “Período de Vigencia” para los “Usuarios Adicionales” será el período de tiempo que reste por transcurrir del contratado por “EL CLIENTE” al realizar la “Activación” por Internet de “EL PROGRAMA”, cobrándose la tarifa correspondiente a la modalidad adquirida por períodos completos, independientemente de que la modalidad se adquiera con posterioridad a esta “Licencia de Uso.

Cuando la “Licencia de Uso” sea contratada por un período limitado de tiempo, será considerado como plazo contractual mínimo de cumplimiento obligatorio para EL CLIENTE, aquel periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de su pago. Dicho periodo será considerado como plazo mínimo de permanencia, y EL CLIENTE deberá mantenerse al día en todas sus obligaciones de pago, aunque no haga uso de los servicios. En caso de que EL CLIENTE incumpla con el plazo mínimo, deberá pagar a Sicont Mex SA de CV la cantidad que adeude por los meses restantes del plazo mínimo establecido y detallado en este instrumento, salvo terminación anticipada por justa causa.

Una vez transcurrido el plazo mínimo de permanencia, EL CLIENTE podrá dar por terminado el Convenio, previa notificación que por escrito realice EL CLIENTE a Sicont Mex SA de CV, mediante correo electrónico en que indique sus datos fiscales y medios de contacto, con por lo menos 10 (diez) días hábiles de anticipación, los cuales se computarán a partir del día siguiente al acuse de recibo correspondiente la cancelación será procedente, previa liquidación de las contraprestaciones pendientes por EL CLIENTE a favor de Sicont Mex SA de CV. Independientemente de lo anterior, el presente convenio estará vigente hasta en tanto no se satisfagan las obligaciones pendientes de pago.

La falta de Validación de Uso de “EL PROGRAMA” siguiendo el procedimiento establecido en el apartado “VALIDACIONES DE USO” siguiente, será motivo de terminación anticipada de la presente “Licencia de Uso” sin responsabilidad alguna para Sicont Mex SA de CV.

Cuando esta “Licencia de Uso” fuere contratada por un “Período de Vigencia” limitado, al término de éste, esta “Licencia de Uso” terminará automáticamente, sin necesidad de trámite, notificación o declaración judicial previos. No obstante, lo anterior, Usted podrá renovar un nuevo “Período de Vigencia”, de acuerdo con lo establecido en los apartados “ACTIVACIÓN”, “RENOVACIÓN” y

“PERÍODOS DE GRACIA” siguientes. El “Período de Vigencia” seleccionado en el portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)), ya sea para la contratación de esta “Licencia de Uso” o para su Renovación de conformidad con los mencionados apartados, forma parte integrante del presente convenio, como si a la letra aquí se reprodujera.

#### 1.11. ACTIVACIÓN.

Al realizar el proceso de Activación por Internet de “EL PROGRAMA” (la “Activación”) Usted confirma en forma electrónica la aceptación de los términos y condiciones de esta “Licencia de Uso” y como “EL CLIENTE”, determina el inicio del “Período de Vigencia o fecha de pago (según modalidad contratada) de la misma. “EL PROGRAMA” permite el registro de periodos y movimientos, según “EL PROGRAMA” adquirido cuyas fechas se encuentren dentro del periodo de activación. “EL PROGRAMA” permite ser utilizado aún antes de su Activación, sin embargo, si no fuere activado dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a su instalación “EL PROGRAMA” suspenderá su operación, la cual durante dicho período estará limitada a una sola EMPRESA. En caso de que dicha operación de “EL PROGRAMA” se suspenda, para reactivar la misma con el número permitido de EMPRESAS y/o RFC que se indica en el apartado “EMPRESAS A REGISTRAR EN “EL PROGRAMA” de esta “Licencia de Uso”, deberá realizarse el proceso de Activación por Internet de “EL PROGRAMA”. Para la Activación de “EL PROGRAMA” es necesario indicar en los campos de información correspondientes de “EL PROGRAMA”, el Número de Serie y el “CÓDIGO DE ACTIVACIÓN” Electrónica de “EL PROGRAMA” y los datos generales de “EL CLIENTE” de esta “Licencia de Uso” (“Datos de Registro), así como tener activo su servicio de Internet para transmitir desde “EL PROGRAMA” al portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)), la información mencionada y la Activación del mismo. Este proceso de transmisión puede ser realizado también desde una computadora o estación de trabajo en donde no esté instalado “EL PROGRAMA”, de acuerdo con las instrucciones del asistente de Activación de “EL PROGRAMA” o de la ayuda electrónica o leeme.txt que acompaña a “EL PROGRAMA” o en la forma indicada en el portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)). “EL PROGRAMA” podrá ser reinstalado y reactivado únicamente con los datos de registro que correspondan a “EL CLIENTE” de origen en una computadora o estación de trabajo distinta a la que originalmente se instaló y activó, cuando esta computadora o estación de trabajo sufra un desperfecto tal que impida que “EL PROGRAMA” continúe siendo utilizado, reservándose Sicont Mex SA de CV el derecho de establecer el procedimiento y políticas para llevar a cabo tal reinstalación y reactivación de “EL PROGRAMA”.

“EL CLIENTE” reconoce y acepta que los “Datos de Registro” que manifieste en el proceso de Activación de “EL PROGRAMA” que se describen en el párrafo anterior, son los que corresponden a

la persona física o moral que es titular de los derechos de esta “Licencia de Uso” bajo los términos y condiciones de este convenio y no podrán ser cedidos parcial o totalmente, o modificados, ya que, si lo requiere, deberá adquirir otra “Licencia de Uso”.

En el caso de Activación de versiones actualizadas de “EL PROGRAMA” se deberá proporcionar también el Número de Serie y el “CÓDIGO DE ACTIVACIÓN” de la versión anterior de “EL PROGRAMA”. En el caso de que esta “Licencia de Uso” de “EL PROGRAMA” esté contratada por un “Período de Vigencia” limitado, únicamente se deberá proporcionar el Número de Serie y el “CÓDIGO DE ACTIVACIÓN” de la versión actualizada de “EL PROGRAMA”.

El procedimiento de Activación de los “Usuarios Adicionales” para la “Licencia de Uso” se indica en la ayuda electrónica o leeme.txt que acompaña a “EL PROGRAMA” y también en el portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)). Para esta Activación será necesario proporcionar el Número de Serie y el “CÓDIGO DE ACTIVACIÓN” de “EL PROGRAMA”, así como el Número de Serie y el “CÓDIGO DE ACTIVACIÓN” para la modalidad “Licencia de Uso de Usuarios Adicionales”. Si esta “Licencia de Uso” es contratada por un “Período de Vigencia” limitado, la Activación de los “Usuarios Adicionales” se deberá llevar a cabo conforme el procedimiento correspondiente, indicado en el portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)).

Sicont Mex SA de CV se reserva el derecho de modificar los procedimientos de Activación de “EL PROGRAMA” y de establecer la forma de darlos a conocer a “EL CLIENTE” de esta “Licencia de Uso”.

#### 1.12. VALIDACIONES DE USO.

“EL PROGRAMA” requiere de una Validación de Uso semestral o mensual (dependiendo de la modalidad de adquirida) a partir de su Activación por Internet para continuar en operación. Esta Validación de Uso consiste en establecer comunicación vía Internet con el portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)), el día de calendario que corresponda al de los 6 (seis) meses posteriores a la fecha de Activación por Internet de “EL PROGRAMA” o de la última Validación de Uso. Esta Validación de Uso también debe realizarse dentro del plazo de 6 (seis) meses a partir de su Activación inicial cuando “EL PROGRAMA” hubiere sido reinstalado y reactivado por desperfecto en la computadora o estación de trabajo en la que hubiere sido instalado o activado, primeramente. En el caso de que esta “Licencia de Uso” de “EL PROGRAMA” esté contratada por un “Período de Vigencia” limitado, el proceso de Validación de Uso deberá realizarse en forma mensual, el día de calendario que corresponda al del mes siguiente al de la fecha de Activación por Internet de “EL PROGRAMA” o al de la última Validación de Uso del mismo.

El proceso de Validación de Uso se realiza de la manera indicada en la ayuda electrónica o leeme.txt que acompaña a “EL PROGRAMA” o en la forma indicada en el portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)). En caso de no realizarse la comunicación mencionada, en la fecha indicada, “EL PROGRAMA” suspenderá su operación, salvo por lo previsto en el apartado “PERÍODOS DE GRACIA”, y dicha operación no será susceptible de restablecerse hasta que se lleve a cabo la Validación de Uso respectiva. Si esta “Licencia de Uso” es contratada por un “Período de Vigencia” limitado, la operación se restablecerá hasta que se lleve a cabo la Validación de Uso de “EL PROGRAMA” o la renovación de esta “Licencia de Uso”, de acuerdo con lo establecido en el apartado “RENOVACIÓN”, según corresponda.

Sicont Mex SA de CV se reserva el derecho de modificar los procedimientos de Validación de Uso de “EL PROGRAMA” y de establecer la forma de darlos a conocer a “EL CLIENTE” de esta “Licencia de Uso”.

#### 1.13. RENOVACIÓN.

Si la presente “Licencia de Uso” hubiere sido contratada por un “Período de Vigencia” limitado, “EL ADQUIRIENTE” podrá renovarla por períodos similares o diferentes a los anteriormente contratados y con un número de “Usuarios Adicionales” igual, mayor o menor al adquirido inicialmente, siguiendo las instrucciones que se indican en el portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com](http://www.aspel.com)) y realizando el pago correspondiente. El reconocimiento del “Periodo de Vigencia” y del número de “Usuarios Adicionales” contratados en la renovación de la “Licencia de Uso”, se efectúa en el momento en que se lleva a cabo el proceso de Validación de Uso mensual de “EL PROGRAMA”.

Si la “Licencia de Uso” es por un “Periodo de Vigencia” limitado y “EL ADQUIRIENTE” realiza su contratación con formas de pago que posibilitan la realización de pagos recurrentes, la renovación de la “Licencia de Uso” se llevará a cabo de forma automática por el periodo y número de “Usuarios Adicionales” contratados previamente, con base en las instrucciones que se indican en el portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)). En caso de que “EL ADQUIRIENTE” requiera efectuar algún cambio en las características de la “Licencia de Uso” contratada o en las instrucciones de pago establecidas, podrá realizarlo en el mismo portal de Aspel en Internet ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)).

#### 1.14. FORMA DE PAGO.

EL CLIENTE podrá llevar a cabo el pago de la contraprestación en las formas de pago autorizadas

por Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV), o a través de cualquier otra que Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) considere pertinente y que en su oportunidad se le comunicará a EL CLIENTE por escrito o de manera electrónica; pudiendo efectuar el pago de las cantidades a su cargo a través de tarjeta de crédito y/o débito, para lo cual autorizará a la institución emisora de la tarjeta a realizar el cargo automático en su cuenta y a aceptarlo respectivamente.

De igual forma, EL CLIENTE podrá hacer el pago de las cantidades a su cargo a través de su cuenta bancaria (tarjeta de débito, número de cuenta bancaria u otro similar) o cualquier otro similar, siempre que la cuenta radique en algún banco previamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para lo cual EL CLIENTE autorizará a la institución emisora de la cuenta a realizar el cargo automático en su cuenta y a aceptarlo, respectivamente.

En caso de que la tarjeta de crédito o cuenta bancaria quede suspendida o cancelada, que los fondos monetarios no sean suficientes, o que por cualquier otro motivo Sicont Mex SA de CV no pueda efectuar el cargo automático que se menciona en los párrafos tercero y cuarto del presente apartado, EL CLIENTE deberá realizar sus pagos a favor de Sicont Mex SA de CV como se indica en el primer párrafo, dentro de los plazos establecidos en este Convenio, sin que sea necesario que medie requerimiento de pago por parte de Sicont Mex SA de CV.

En caso de que no coincidan EL CLIENTE y el titular de la tarjeta de crédito o débito contra la cual se efectuarán los cargos derivados del presente instrumento, éste último se considerará como obligado solidario de EL CLIENTE, de acuerdo con la autorización de pago.

En caso de inhabilitación, pérdida o robo de la tarjeta de crédito o débito, EL CLIENTE deberá dar aviso inmediatamente a Sicont Mex SA de CV dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, a fin de que Sicont Mex SA de CV no efectúe a partir de esa fecha ningún cargo automático a dicha tarjeta y, en su caso, EL CLIENTE deberá proporcionar un nuevo número de tarjeta de crédito o débito para poder efectuar los cargos correspondientes. Si EL CLIENTE no proporciona un nuevo número de tarjeta, deberá efectuar los pagos de acuerdo mencionado en el primer párrafo del presente rubro.

#### 1.15. CARGOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “EL PROGRAMA”.

Los cargos por la prestación del Servicio de “EL PROGRAMA” (en lo sucesivo los “Cargos por la Prestación del Servicio de “EL PROGRAMA”) son aquellos que se establecen en la Sección “Lista de Precios” de “aspel.com”, la cual formará parte integrante de este Contrato, como si a la letra aquí se reprodujera. Sicont Mex SA de CV expresamente se reserva el derecho de modificar dichos Cargos por la Prestación del Servicio de “EL PROGRAMA” en forma periódica y sin previo aviso. Los precios

a que se refiere esta cláusula serán incrementados con el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

#### 1.16. CANCELACIÓN DE SERVICIO Y/O CANCELACIÓN DE CARGOS RECURRENTE.

Si la presente “Licencia de Uso” hubiere sido contratada por un “Período de Vigencia” limitado, “EL ADQUIRIENTE” podrá solicitar la cancelación del servicio o cualquier cargo recurrente que haya sido autorizado por éste a través de medios electrónicos, mediante el procedimiento que a continuación se indica:

**Paso 1.-** Acceder a “Mi cuenta Aspel” /Administrar mis pagos/Dar clic en “Cancelar” para generar una solicitud de cancelación del servicio de cargo recurrente/Capturar la información que se le solicite; y

**Paso 2.-** Esperar a que un ejecutivo de Sicont Mex SA de CV se ponga en contacto con “EL ADQUIRIENTE” mediante los datos de contacto proporcionados por éste, para gestionar su desactivación; situación que deberá acontecer en un periodo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles posteriores a que se realice la petición de baja.

Las partes están de acuerdo en que la cancelación en cita no generará ningún costo para “EL ADQUIRIENTE”, y la cancelación del pago recurrente surtirá efectos en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud.

No es óbice señalar, que una vez desactivada la modalidad de pago a que se hace referencia en el presente apartado, el cliente podrá optar por cualquiera de las opciones siguientes que deberá informar en la llamada con el ejecutivo de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV):

1. Cancelar el cargo recurrente y proceder a la cancelación del servicio contratado; o,
2. Cancelar el cargo recurrente y proceder a la compra o renovación de la suscripción del servicio ASPEL, optando por una modalidad de pago diversa.

Dado el caso de solicitar la desactivación del cargo recurrente, “EL ADQUIRIENTE” deberá liquidar a Sicont Mex SA de CV todas las contraprestaciones devengadas con antelación a dicha fecha, a fin de que resulte procedente la baja en cuestión.

“EL ADQUIRIENTE” deberá realizar la solicitud de cancelación del servicio, pedido y/o cancelación de pago recurrente a más tardar 10 (diez) días hábiles antes de su siguiente fecha de pago, de lo contrario, “EL ADQUIRIENTE” deberá ingresar esta solicitud después de la fecha de pago para que se aplique en el siguiente periodo.

#### 1.17. PERÍODOS DE GRACIA.

“EL CLIENTE” de la presente “Licencia de Uso” contará con un “Período de Gracia” de 1 (uno) a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que deba realizarse la Validación de Uso de “EL PROGRAMA” conforme al apartado “VALIDACIONES DE USO”, para realizar las mismas, al término del cual se suspenderá automáticamente la operación de “EL PROGRAMA”.

En el caso de que esta “Licencia de Uso” de “EL PROGRAMA” esté contratada por un “Período de Vigencia” limitado, el “Período de Gracia” para realizarse la Validación de Uso de “EL PROGRAMA” y/o en su caso la Renovación del “Período de Vigencia” de esta “Licencia de Uso”, conforme a los apartados “VALIDACIONES DE USO” y “RENOVACIÓN”, será de 5 (cinco) días naturales.

Durante los “Períodos de Gracia” para la Validación de Uso y/o, en su caso, para la Renovación del “Período de Vigencia” de esta “Licencia de Uso”, no se suspenderá la operación de “EL PROGRAMA” excepto el timbrado de los CFDI.

En caso de que “EL CLIENTE” realice la Renovación del “Período de Vigencia” de esta “Licencia de Uso” dentro del “Período de Gracia”, el nuevo “Período de Vigencia” comenzará a partir del primer día natural del “Período de Gracia” correspondiente.

#### 1.18. SOPORTE TÉCNICO.

**SICONT MEX SA DE CV PROPORCIONARÁ SOPORTE TÉCNICO SOBRE DUDAS ESPECÍFICAS DEL USO DE “EL PROGRAMA”, VÍA TELEFÓNICA, CHAT Y CORREO ELECTRÓNICO, A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE “EL PROGRAMA” EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO. SICONT MEX SA DE CV SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR POR ALGUN SERVICIO ADICIONAL QUE REQUIERA “EL ADQUIRIENTE”.**

#### 1.19. CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Si esta "Licencia de Uso" de "EL PROGRAMA" ha sido adquirida mediante el uso de medios electrónicos al realizar la Activación por Internet de "EL PROGRAMA", ESTO IMPLICA su confirmación electrónica de aceptación de los presentes términos y condiciones. Aquella persona que realice la Activación por Internet de "EL PROGRAMA" y en consecuencia, la confirmación electrónica de aceptación de los términos y condiciones de esta "Licencia de Uso" manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ha aceptado la contratación y titularidad de la misma por su propio derecho o como representante legalmente facultado de "EL CLIENTE", en pleno ejercicio, en cualquiera de estos casos, de la capacidad jurídica requerida al efecto y con pleno conocimiento de utilizar medios electrónicos para su contratación, así como de los efectos y consecuencias legales asumidos con esta "Licencia de Uso". "EL CLIENTE" y/o aquella persona que realice tal aceptación por medios electrónicos en representación de "EL CLIENTE" será responsable para con Sicont Mex SA de CV de la veracidad, vigencia y exactitud de las manifestaciones e información proporcionada para la Activación por Internet de "EL PROGRAMA" y deberá indemnizar a Sicont Mex SA de CV de cualesquier daños y perjuicios que pudieren causarse a este respecto.

#### 1.20. SERVICIO "ASPEL SELLADO CFDI".

En los casos en los que "EL PROGRAMA" requiera o permita la utilización del Servicio "Aspel Sellado CFDI" deberá tener en cuenta lo siguiente:

Si la presente "Licencia de Uso" hubiere sido contratada por un "Período de Vigencia" limitado, "ASPEL SELLADO CFDI" sólo estará disponible para "Licencias de uso" vigentes, permitiendo el timbrado uno a uno, por lo cual, en caso de requerir el servicio de timbrado masivo, éste tendrá un costo adicional.

En caso de que la presente "Licencia de Uso" hubiere sido contratada por un "Período de Vigencia" ilimitado, "ASPEL SELLADO CFDI" tendrá un costo adicional.

En caso de adquirir "ASPEL SELLADO CFDI", "EL CLIENTE" acepta los términos y condiciones descritos en el contrato de timbrado que se encuentra publicado en [www.aspel.com.mx/contrato-timbrado](http://www.aspel.com.mx/contrato-timbrado).

Sicont Mex SA de CV no será responsable por la disponibilidad y continuidad en el funcionamiento de "EL PROGRAMA" cuando se trate de interrupciones o mal funcionamiento de las redes de Internet

o bien cuando se requiera actualizar, mejorar o dar mantenimiento a la página de Internet, aplicaciones o cualquier otro sistema o infraestructura relacionado con el servicio “Aspel Sellado CFDI”, así como por casos fortuitos o de fuerza mayor no provocados por Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV).

Sicont Mex SA de CV no tendrá responsabilidad alguna por daños, pérdida de datos o perjuicios de cualquier naturaleza en los casos que se señalan en el párrafo anterior, así como por causas imputables al uso inapropiado que “EL CLIENTE” realice con “EL PROGRAMA” o por virus informático y en general cualesquiera que se atribuyan directamente a los equipos y redes de “EL CLIENTE”.

“EL CLIENTE” mediante esta “Licencia de Uso” se obliga a apegarse a las leyes que correspondan, a la moral y las buenas costumbres en el uso de “EL PROGRAMA”, así como abstenerse de utilizarlos para fines distintos a los señalados en el presente instrumento o con fines ilícitos, lesivos a los intereses de terceros, o de cualquier otra naturaleza incluyendo los que puedan dañar los portales, infraestructura y sistemas en general que son propiedad de Sicont Mex SA de CV y en cuyos casos será motivo de la revocación de La Licencia de Uso y SICONT MEX SA DE CV (ANTES ASPEL DE MÉXICO SA DE CV) avisará a las autoridades competentes, sin perjuicio del cobro de los daños que esto pudiera ocasionarle a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV).

#### 1.21. DISPOSITIVOS MOVILES.

En los casos en los que “EL PROGRAMA”, permita su uso mediante aplicaciones en dispositivos móviles, “EL PROGRAMA” considerará la activación de esta funcionalidad en la modalidad de Usuarios Adicionales en los términos de este convenio, por lo que “EL CLIENTE”, debe tomar en cuenta que para el uso de “EL PROGRAMA” mediante aplicaciones en dispositivos móviles el sistema requiere de Usuarios Adicionales, ya que por cada acceso que se realice mediante las aplicaciones en dispositivos móviles se descontará una licencia de uso de “EL PROGRAMA”. Se entiende por dispositivo móvil, de forma enunciativa mas no limitativa, aparatos de telefonía celular, tabletas o computadoras personales, que permitan acceder mediante aplicaciones creadas y diseñadas por Sicont Mex SA de CV a “EL PROGRAMA” y consultar una base de datos en forma remota mediante el uso de la red de telefonía celular, o Internet. Así mismo “EL CLIENTE”, debe considerar que el uso de “EL PROGRAMA” en dispositivos móviles podrá ser limitada con relación a las funcionalidades que ofrece “EL PROGRAMA” en su versión original diseñada para otros equipos tales como computadoras de escritorio, y computadoras portátiles (Laptop). Sicont Mex SA de CV se reserva el derecho de limitar el contenido y las funcionalidades de “EL PROGRAMA” cuando este



sea usado mediante dispositivos móviles. Así mismo para acceder al uso de “EL PROGRAMA” mediante aplicaciones en dispositivos móviles, “EL CLIENTE” deberá aceptar los términos y condiciones de uso de las aplicaciones correspondientes al momento de descargarlas en sus dispositivos.

Sicont Mex SA de CV pone a disposición del CLIENTE, el correspondiente “Aviso de Privacidad de Datos Personales”, el cual se encuentra visible en el siguiente link:  
<https://www.aspel.com.mx/navegacion-global/aviso-de-privacidad.html>

Sicont Mex SA de CV se reserva el derecho a realizar cambios en las condiciones de los servicios contratados, si éstos se efectúan en el interés del progreso técnico. Sicont Mex SA de CV anunciará dichos cambios, mediante anuncios publicados en su página web ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)) dentro de un periodo de aviso razonable. A razón de lo cual, bajo ninguna circunstancia, dichas modificaciones podrán derivar en responsabilidad alguna a cargo de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV).

## 2. GARANTÍA

Sicont Mex SA de CV garantiza que “EL PROGRAMA” funciona correctamente en la forma que se establece en la ficha técnica, folleto digital publicado en [aspel.com](http://aspel.com), ayuda electrónica o [leeme.txt](http://leeme.txt) que acompaña a “EL PROGRAMA”. Sicont Mex SA de CV GARANTIZA “EL PROGRAMA” Y, EN SU CASO, SU(S) MEMORIA(S) USB DE INSTALACIÓN POR UN PERÍODO DE 60 (SESENTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA PARA SU INSTALACIÓN Y USO O DE AQUELLA EN QUE HUBIERE SIDO OBTENIDO EN EL PORTAL DE ASPEL EN INTERNET ([www.aspel.com.mx](http://www.aspel.com.mx)) MEDIANTE SU DESCARGA ELECTRÓNICA, INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN O ACTIVACIÓN DE ESTE. Sicont Mex SA de CV no garantiza la correcta operación de “EL PROGRAMA” o en su caso, el daño a la(s) memoria(s) USB de instalación, cuando este fuere ocasionado por fallas en la energía eléctrica o en la transmisión de datos por Internet, virus, incorrecta instalación de “EL PROGRAMA”, insuficiente o inadecuada capacidad instalada del equipo de cómputo de “EL CLIENTE” y/o usuario, falta de Validación de Uso, o por cualquier otra razón que no sea directamente imputable a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV).

La responsabilidad de Sicont Mex SA de CV y el único derecho de “EL CLIENTE”, será: a) La devolución del importe pagado por la “Licencia de Uso” de “EL PROGRAMA”, o, b) La sustitución o reemplazo de “EL PROGRAMA” que no reúna las instrucciones de programación que se establecen

en la ayuda electrónica o leeme.txt que acompaña a "EL PROGRAMA". EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD DE Sicont Mex SA de CV SERÁ POR UNA CANTIDAD MAYOR A LA DEL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE ESTA "LICENCIA DE USO" DE "EL PROGRAMA" O MÁS ALLÁ DE SU SUSTITUCIÓN O REEMPLAZO, a elección de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV). La presente garantía será nula en caso de que la falla de "EL PROGRAMA" o en su caso, de la(s) memoria(s) USB, sea resultado de accidente o uso indebido por parte de "EL CLIENTE" y/o usuario, sus empleados, agentes o representantes. En ningún caso Sicont Mex SA de CV será responsable por daños directos, indirectos, incidentales o de lucro cesante. ASÍ MISMO Sicont Mex SA de CV QUEDA EXIMIDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR SERVICIOS SUPLEMENTARIOS A SUS PROGRAMAS PROPORCIONADOS POR TERCEROS, TALES COMO, TRANSACCIONES DE COBRO CON TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO, VENTA DE TIEMPO AIRE, SERVICIOS BANCARIOS Y CUALQUIER OTRO QUE NO REPRESENTE UN DESARROLLO PROPIO DE Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV).

Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV), no otorga garantía alguna, expresa o implícita, con "EL PROGRAMA" presente en relación con su aplicación a una situación determinada o su idoneidad o aptitud para producir determinados resultados comerciales o particulares o cualquier otro aspecto adicional no comprendido en esta garantía.

Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV), no otorga garantía alguna, expresa o implícita, sí "EL PROGRAMA" ya fue activado.

Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV), se reserva el derecho de cobrar gastos administrativos por la aplicación de la presente garantía.

**PARA HACER VALER ESTA GARANTÍA "EL CLIENTE" DEBERÁ PROPORCIONAR EN FORMA FÍSICA A SICONT MEX SA DE CV EL "CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD" OBTENIDO CON "EL PROGRAMA", SALVO QUE EL NÚMERO DE SERIE ELECTRÓNICO DE "EL PROGRAMA" LE HUBIERE SIDO PROPORCIONADO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN CUYO CASO DEBERÁ ENVIAR EL CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD ELECTRÓNICO Y PROPORCIONAR EL USUARIO DEL ESCRITORIO DE SERVICIOS DEL TITULAR EN WWW.ASPEL.COM.MX EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PAGO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO.**

Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.